

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 50

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE TRES MIL DOLARES (\$3,000.00) A LA HERMANDAD DE CRISTO Y NOSOTROS, INC. CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : La Hermandad de Cristo y Nosotros Inc., es una Institución con fines no pecuniarios.

Por Cuanto : Esta institución ha solicitado del Municipio de Guaynabo, su ayuda para cumplir compromisos previos de la comunidad.

Por Cuanto : Esta solicitud fue recibida y referida a la Comisión de Hacienda para su estudio correspondiente.

Por Cuanto : Dicha comisión recomendó referir la solicitud de la Hermandad de Cristo y Nosotros, Inc. a la Administración para que esta hiciera las recomendaciones pertinentes.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 29 DE OCTUBRE DE 1979.

Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$3,000.00 a la Hermandad de Cristo y Nosotros, Inc. para cumplir compromisos previos en la comunidad.

Sección 2da : Se crea la Partida 37.1.722-Dentro del Grupo 370-Departamento de Deportes, Recreación y Cultura, titulándola Donación Municipio de Guaynabo a la Hermandad Cristo y Nosotros, Inc.

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar las siguientes transferencias de crédito:

DE LA PARTIDA:

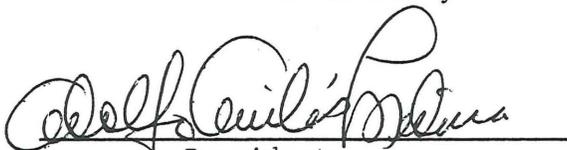
70.1.852 - Reserva pendiente asignar por la
Asamblea Municipal..... \$ 3,000.00

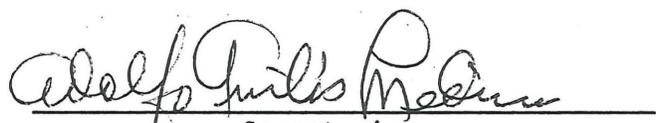
A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

37.1.722 - Donación Municipio de Guaynabo a la
Hermandad Cristo y Nosotros Inc. \$ 3,000.00

Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor,


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 1ro. de noviembre de 1979.